

LA OTRA CONQUISTA HONOR EN LA MUERTE Y EN EL ARTE

Martha Barriga Tello

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
martha_barriga@yahoo.com.ar

RESUMEN: El proceso conocido como la conquista fue conducido por individuos de variada procedencia y condición social, económica y política. América y particularmente el Perú significaron un nuevo comienzo en el que podían ganar prestigio, del cual, por lo general, carecían en Europa. Las acciones y eventos alrededor de la muerte, en especial aquellas relacionadas con el arte, como ceremonias fúnebres, donaciones y testamentos, fueron un medio para consolidar permanentemente el prestigio alcanzado.

PALABRAS CLAVE: Perú siglo XVI, conquistadores, arte y costumbres funerarias.

- * **Martha Barriga Tello** es historiadora del Arte y doctora en Literatura Peruana y Latinoamericana por la UNMSM. Ha realizado viajes de estudio y participado en Congresos invitada por universidades de Europa, Estados Unidos, Argentina y Corea del Sur. Entre sus publicaciones se encuentra el libro *Emilio Harth-Terré*, catálogo Bio-bibliográfico (Universidad de Lima) y artículos de arte y literatura en revistas especializadas peruanas y extranjeras. Es miembro de la Hispanic Society of America, de la Korea Foundation y del Instituto Riva-Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Fue jefe del Departamento Académico de Arte de la UNMSM entre 1986 y 2001. Actualmente es Coordinadora de la Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano y miembro del Comité Directivo e investigadora del Instituto de Investigaciones Humanísticas de la misma universidad. Además, es docente principal de la Escuela Académico Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM.

THE OTHER CONQUEST

HONOUR IN THE DEATH AND THE ARTS

ABSTRACT: The process known as conquest was conducted by individuals of different origins as well as social, economic and political conditions. America and particularly Peru was considered as a new beginning to gain a higher status, which those men undoubtedly lacked in Europe. The actions and events around death, especially those related to the arts such as funeral ceremonies, donations and wills were methods to permanently consolidate their attained prestige.

KEYWORDS: Peru XVIth century, conquers, art and funerary costumes.

1. INTRODUCCIÓN

En su mayoría, los hombres llegados desde Europa al Perú con Francisco Pizarro en el siglo XVI no pertenecían a niveles socialmente reconocidos que superaran la hidalguía. La inusitada y no prevista transformación de cualquier soldado en conquistador y noble, abrió el camino al reconocimiento que para sí y sus pares se vio reflejada en la perpetuación en la muerte y en el arte que se le vincula. En el nuevo continente todos los miembros en la campaña estuvieron organizados por nuevas estructuras derivadas de su participación económica y de responsabilidad o éxito en los hechos.

Cuando se fundaron las ciudades obtuvieron preeminencia quienes se distinguieron en las acciones. Al inicio no eran reconocidos privilegios distintos a los derivados de ellas. Debido a esta circunstancia, muchos

superaron el sector social al que habían pertenecido en España. Un nuevo orden se estableció. Pero este nuevo orden era reconocido internamente, no derivaba de los patrones que regían en la Península, por lo que hubo necesidad de afirmarlos mediante variados mecanismos tanto en la nueva tierra como en la lejana. Después de casi un año en el Perú, e imposibilitado de regresar a España por necesidades de la campaña y disposición de Francisco Pizarro, una carta de Nicolás de Heredia a su esposa desde Pachacamac, el 12 de julio de 1534, evidencia la coyuntura. Le asegura que tiene reunidos 20 000 ducados en oro y plata, pero que le enviará solamente 200 de los 10 000 que inicialmente había pensado, por las dificultades que atravesaban en protegerlos los que regresaban a España, que «no se quieren encargar del oro ajeno porque harto tienen que poner cobro en lo suyo» (Porras 1959: 119). El objetivo de su empresa es claro:

A mi señora Francisca del Castillo...syenpre os he escrito que vendays lo que alla teneys y todo lo gasteys en comer y vestir y traeros muy bien traídas y muy onestas y honradamente por que no a sido siempre mi deseo otro sy no alcançar honrra y como vos y ellas [sus hijas] las tengays y bivays y en tal posysyon estays cuando yo vaya...y vos y ellas podréis decir que nadie de su linaje alcançó lo quellas alcanzaran llevándome Dios con salud y a salvamento. (Porras 1959: 120)

Convencido Heredia que está en el lugar «donde Salomón llevó el oro al templo», el objetivo era sobrevivir, trasladar lo ganado, beneficiar a la familia, alcanzar estatus, metas compartidas por quienes habían programado regresar desde el inicio. Otros soldados, sin embargo, permanecieron en América y recibieron títulos nobiliarios en reconocimiento de la corona

española, o viajaron a solicitarlos directamente a España. Entre estos hubo quienes tuvieron éxito y los menos afortunados que optaron por regresar. América les permitía una posibilidad negada en la Península. Una posición económica y de poder político destacados no eran suficiente argumento para ser verdaderamente nobles. La nueva aristocracia española en América encontró mecanismos que corroboraran su posición y la afirmaran no solamente para sus pares en las nuevas ciudades, sino también en la patria lejana. Se conoce de españoles americanos con importantes contribuciones a sus pueblos de origen. Francisco Pizarro y Francisco de Cháves, por ejemplo, son ejemplos paradigmáticos procedentes de reconocidas familias en Trujillo de Extremadura a la que contribuyeron con importantes donaciones. El mecenazgo del matrimonio Hernando Pizarro y Francisca Pizarro Yupanqui, la hija de Francisco, es reconocido como auspiciador de la arquitectura renacentista y altobarroca trujillanas, condición que siguieron sus herederos. Inicialmente Francisco Pizarro y Cháves hicieron donación testamentaria de un templo en la plaza del Arrabal —que no llegó a construirse— y un retablo, respectivamente, en su natal Trujillo de Extremadura (Lockhardt 1986: 149; Porras 1986: 706), pero mayor patrimonio llevó Francisca cuando viajó a España. En el memorial de bienes por las nupcias de su heredero Fernando Pizarro y Orellana en 1628 se incluye «6 paños de la conquista y su historia del Perú» valorados en 1 500 reales y 51, mil maravedís, entre objetos y joyas de oro y plata y numerosas propiedades inmuebles, como la «mitad de la Capilla y entierro del Santo Cristo en la iglesia parroquial de San Martín» en la misma ciudad (Vásquez 2002: 4-5). Allí, los palacios conocidos como de la Conquista: Vargas-Carvajal, Orellana-Toledo, Cháves-Orellana, y Pizarro-Aragón; las mansiones de Bejarano y del capitán Meneses, dan cuenta del impulso económico de los

peruleros tanto como de sus entronques familiares orientados a preservar lo que lograron cautelar del empréstito forzoso. No era secreto que «Juan de Orellana Pizarro —regidor de Jauja— o Hernando Pizarro volvieron de la epopeya americana con grandes fortunas» (Sanz 2002: 2). Pero aunque muchos construyeron capillas, dotaron templos, encargaron obras de arte e instituyeron capellanías, fue insuficiente (ver Lámina 1).

Un hecho ineludible, que no reconoce ni respeta jerarquías, fue la solución a las aspiraciones de grandeza. La muerte, que equipara inconsultamente los estados y situaciones, permitió al hombre en América acceder a una forma próxima e inmediata de reconocimiento que en Europa estaba reservada para aquellos que pertenecían a la nobleza. En la nueva tierra esta posibilidad estuvo aparejada a la necesidad de acercarse a los modos y costumbres a los que aspiró cuando fue señor, tanto como a lograr que su memoria se perpetuara. La nueva clase social formada por los nobles caballeros de la conquista, cuyo origen escasamente hijodalgo requirió consolidarse en autoridad y aristocracia, formó cofradías que lo distinguieron de otros con menos fortuna en la campaña. Junto a ello se convirtió en necesidad asentar su nueva posición de manera pública. Antonio de la Calancha, ponderando la calidad de sus habitantes, observó en los primeros años del siglo XVII que, entre otras ventajas:

hasta los indios, negros y personas viles gastan seda y visten rajas... el oficial mecánico parece en día de fiesta regidor o mayorazgo, los mas es capa negra y terciopelo; el que fue gañan en España cobra humos de noble y el pechero estudia el parecer hidalgo; el que en su linaje no juntara cien pesos, los gasta en el Perú en un banquete, y el que tiene solos diez pesos, los desperdicia en dar una merienda, y si esto es desacuerdo en gobierno político,

es argumento del ánimo señorial, que engendra este terreno. Los criollos deste Perú son de agudos entendimientos y de felices memorias. (Calancha 1639: Tomo I, Libro I, Cap. x, fol. 67)

El Estado y la Iglesia en el Perú brindaron las oportunidades que respaldaron el marco para sus aspiraciones. La Ley 42, Tit.6 del Libro 1.º, de Carlos V estableció que «no se puedan dar ni vender Capillas de las Iglesias Catedrales sin licencia del Rey, como Patrón, ni se pongan otras armas que las reales», que posteriormente quedó restringida a la capilla mayor; en 1588 la Ley 6.^a, Tit. 3, de Felipe II estipuló que se le reservara los cruceros y las capillas mayores de los monasterios fundados o dotados por la Real Hacienda (Recopilación 1681: fols. 10 y 11), dejando libre cualquier otro espacio (Solórzano 1972: 37). Sin embargo, era costumbre entre la nobleza europea solicitar se le permitiera enterrar en los templos y conventos cerca de sus devociones más cercanas, lo que se otorgaba a personajes destacados de la sociedad de la época, incluso permitiéndoles que construyeran sus capillas particulares e incluyeran sus divisas, lo que se oficializó en la Ley 1.^a del Lib. 1.º, Título 18 (Recopilación 1681: 89vta).

La oportunidad de conseguir este privilegio en los templos que se estaban construyendo en América, con cuyas aportaciones esperaban engrandecer, permitió a los primeros españoles y sus descendientes directos tomar posesión de estos lugares de excepción. El lugar de sepultura así como espacio de protegido escatológico y signo de ascenso social expresado en la prodigalidad en el gasto, también constituía la memoria de la tierra de origen para los pioneros. Juan Fernández, Diego de Agüero y Jerónimo de Aliaga son ejemplo de esta circunstancia en la iglesia dominica de Lima, levantaron capillas y las cubrieron con obras de arte, importadas y locales de los mejores maestros, colocaron sus escudos de armas y reposaron allí sus

restos y los de la familia que formaron (Meléndez 1682: Libro I, cap. VIII). Del mismo modo, en el Cusco, Teresa Orgóñez, viuda del capitán Diego de Silva y Guzmán, hija del capitán almagrista Rodrigo de Orgóñez y de doña María de Valverde y sobrina de Vicente de Valverde, al fallecimiento de su esposo solicita a los jesuitas se le otorgue la capilla mayor, «cumpliendo lo acordado y trato hecho con su finado marido, y su última disposición testamentaria», por lo que «hacen donación pura y perfecta, [...] [de] regalos y para la Iglesia, de ornamentos, órganos, docel para el altar mayor, paños para el ornato y otros ornamentos religiosos» (Covarrubias 1958: 195).

En Huánuco, la viuda del capitán Gómez Arias encargó lienzos a Juan de Illescas para la capilla mayor de la iglesia de San Francisco, de la que era patrona (Harth-Terré 1949: 5). En Lima hubo quienes podían considerar que tenían derecho expedito para obtener mayores ventajas en todo orden de acciones. Don Antonio de Rivera y su esposa doña Inés Muñoz, que antes lo fue de Martín de Alcántara, habían tenido la responsabilidad de ser tutores de los hijos de Francisco Pizarro y albaceas de sus bienes. El 21 de mayo de 1561 Rivera recorrió la capilla mayor del templo de San Francisco y, previo contrato, tomó posesión del sitio como sepulcro propio, de su esposa y sus descendientes de manera exclusiva. A cambio entregó «seis mil pesos de oro en barras de plata ensayadas y marcadas, para acabar de labrar y reparar la dicha iglesia que se está acabando» (Gento Sanz 1945: 177). Posteriormente, Antonio de Rivera y su hijo fueron enterrados en el mismo lugar junto con doña Ana Pizarro, pariente de Inés Muñoz. Sin embargo, esta última decidió posteriormente fundar el monasterio que dedicó a la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora, razón por la que pidió que los cuerpos fueran trasladados allí porque había recibido amplias prerrogativas para ella y su familia, entre ellas la de colocar sus escudos. El

7 de noviembre de 1585 hizo renuncia y abandono de la capilla mayor y el convento franciscano le devolvió mil pesos por el reparo de la capilla y el traslado de los restos.

Otra de las razones que podría haber motivado que Inés Muñoz hiciera retirar los cuerpos fue que los franciscanos se mostraron reticentes a otorgarle derechos plenos sobre el lugar más sagrado del templo debido al incumplimiento de la familia de los términos del convenio (Gento Sanz 1945: 178-179). De Inés Muñoz se conserva un retrato atribuido a Mateo Pérez de Alesio (Ver Lámina 2).

Otros pioneros en la tierra propusieron requerimientos más equilibrados a los franciscanos. En Lima, el 28 de diciembre de 1560 Jerónimo de Silva y su esposa doña Mariana de Rivera solicitaron que se les cediera «una de las capillas o retablos colaterales del altar mayor o Presbiterio, del lado de la Epístola, frontero de donde se ha de poner el púlpito, para su entierro» y el de sus descendientes. Por la exclusividad en el privilegio, Silva se comprometió a entregar dos mil quinientos pesos de plata ensayada, así como a construir un retablo. En 1569, los mismos frailes otorgaron permiso para dos enterramientos «en el lado colateral de la Capilla mayor o Presbiterio, por donde colinda con el Crucero y Capilla de la Concepción» a su benefactor, Francisco Martín de Arbildo. Inicialmente, el retablo que encargó estuvo dedicado a Nuestra Señora de los Ángeles, una advocación de profunda devoción entre los conquistadores (Gento Sanz 1945: 180).

La muerte, y las expresiones artísticas que permite, fue el vehículo que dio una ventaja no prevista a la biografía inicial de los beneficiados. Los acuerdos a los que llegaron ellos personalmente, o sus deudos, demuestran el grado de preeminencia y seguridad del propio valor que alcanzó este grupo. Tampoco puede soslayarse el particular momento histórico, en el que el

individualismo supuso un cambio de actitud y lo secular se interrelacionó con lo religioso en el «individualismo conmemorativo» del ámbito funerario (Panofsky 1992: 67). Los términos de las argumentaciones contractuales señalaban estipulaciones estrictas que reflejan los derechos adquiridos y el orgullo por defenderlos. Tuvo también importancia demostrar no solamente que se era pionero en la tierra, sino manifestar expiación por los excesos en los hechos que habían conducido a la situación de la que se disfrutaba, o por lo menos agradecer a la providencia la merced. Fue el caso de Mancio Sierra, que, con la urgencia de redimirse y en aparente trance de muerte, hizo una importante donación testamentaria a los agustinos del Cusco (Porrás 1986: 577).

2. CONTEXTO

Condiciones paradójicamente propicias enmarcan el tema en el Perú. Entre los hechos sobre los que vale la pena reflexionar está la responsabilidad que cupo a la corona española al auspicar, sin proponérselo de manera directa, el establecimiento de europeos peninsulares en América. España perdió su condición de refugio último para estos hombres que partieron de ella con el proyecto de regresar aventajados. Las medidas reales desilusionaron, y terminaron por desarraigar a muchos peruleros.

El emperador Carlos V, representante del Estado español, condujo una política de extracción respecto a los territorios americanos, especialmente inspirada después del primer envío de oro y plata que hicieron sus súbditos desde el Perú. La que se justifica como *obsesión por el oro de América* fue profunda, especialmente, porque entendió que era un «nuevo mundo de oro fecho para él» (Fernández 1995: 192, y 194 citando las Cortes de Santiago de 1520) y, en consecuencia, su riqueza le permitía cubrir los gastos de

su gestión. Sus requerimientos a los recaudadores fueron imperativos y, en cuanto se recibían las remesas de piezas de oro inca fundido, o por fundir, desaparecían con rapidez extraordinaria en las tierras de sus conflictos.

Al otro lado del Atlántico europeos soldados españoles saqueaban un imperio para beneficio propio y de su rey. Se ha documentado que en 1532 llegaron a puertos españoles muchas naves desde el Perú, conteniendo cantidades importantes de oro y plata. Parte correspondía a la Corona, pero un monto apreciable era propiedad de los particulares que habían participado en la expedición. Particulares a quienes su rey consideró desde el inicio como sus prestamistas forzosos. Insistentemente aparecen mencionadas las sumas que les pertenecían, como parte del total que tomaría Carlos V para sus campañas. Las remesas llegaban sin pausa, puntualmente y con la misma constancia eran incautados los fondos particulares (Fernández 1995: 196-200).

3. LOS EXPEDICIONARIOS

Aún el 8 de abril de 1581 el mercader Francisco Sanz Heredero se excusa ante su familia por no enviar dinero a España «porque [dicen] que nunca los dan allá [...] quinientos ducados quería enviaros, y no me h[e] atrevido, porque me dixeron que tomava nuestro señor, el rey, todo lo que de aca se llevaba. Y como esto vi, digo, no lo quiero enviar agora, no nos lo rapen, que se separa después» (Otte 1985: 37), por lo que prefiere conminar a los sobrinos jóvenes a hacer el viaje ya que entre otras ventajas del Perú «Oro y plata no hay que dezir, que es como tierra. Y podrán venir como unos príncipes... Que es una gloria esta tierra, que no falta más del parayso para ser cielo toda ella» (Otte 1985: 37). Lo mismo había señalado el religioso

Francisco de la Calzada a su hermana María el 15 de enero de 1577 desde Potosí, (Otte 1985: 41-42) justificando el haber desistido de enviarle:

tres u quatro barras de plata, que valen allá mil y quinientos ducados, sino que acá nos dan tan malas nuevas que alla en Sevilla la toman toda para el rey, que lo e dejado. Y muchos que estavan de camino para España lo an dejado por esta causa. Y tambien unos quantan tantas desventuras de guerras y suzedanos y otros muchos trabajos, que se quiebran las alas a los hombres de ir a España. Y muchos compran posiciones y haciendas, y muchos se casan con intento de no ver a España. (Otte 1985: 42)

Sin embargo, anhela regresar a su patria, pero de no lograrlo declara que abandonará el sacerdocio para «no andar doctrinando indios, que cierto, es gran trabajo» (Otte 1985: 42). Desde las primeras remesas confiscadas a los indios, las obtenidas por Pedro de La Gasca superaron los pronósticos, con la ventaja para el Emperador que fueron logradas de acuerdo a derecho porque correspondían al patrimonio de rebeldes a su autoridad en el Perú. Ramón Carande incluye el monto de 10 228 536 maravedís (o 27 276 ducados), correspondientes solamente a 34 barras de plata confiscadas a Hernando Pizarro (1977: II, 191). Los envíos por retenciones, alcanzaron 1 777 143 ducados, en su mayor porcentaje en plata, que Gasca llevó a España, sin considerar los dos mil marcos de plata que se perdieron en una nave que no superó la travesía. Por la misma fecha continuaron los *préstamos forzosos* por las ingentes cantidades que necesitó Carlos V para solventar sus conflictos bélicos, tanto como para amortizar parte de la caudalosa deuda que había acumulado con prestatarios españoles y europeos, garantizada con la promesa de los envíos americanos, y que amenazaba con colapsar

la economía del continente. El rey insistió con su política de secuestro del oro y plata provenientes de fondos particulares americanos, toda vez que lo adeudado era imposible de cubrir porque se incrementaba paralelamente (Carande 1977: II, 191-197).

En 1544 Felipe II, a pesar de estar dispuesto a cumplir, en lo posible, con la entrega del dinero de particulares a los destinatarios primigenios, les retuvo doscientos mil ducados a los que añadió cuatrocientos mil tomados a los mercaderes, a fin de solventar el viaje a Flandes que le solicitaba su padre (Fernández 1995: 206-207). Era natural y previsible que, quienes habían reunido tales caudales consideraran fundado su derecho a preservarlos o legarlos a sus parientes y a manifestarse públicamente al nivel que, incluso, una empobrecida nobleza peninsular, envidiaría. Los secuestros reales, imposibles de recuperar, decidieron a muchos indianos a quedarse en el nuevo territorio, convencidos de suscribir la opinión que, después de quince años de experiencia americana, el virrey Antonio de Mendoza hizo llegar al rey, «Los reinos (que S.M.) tienen en estas partes no son de menor calidad que los de allá, muy mayores, más fértiles, más abundantes de oro y plata y todo género de metales, excelente cielo y aires, la templanza desde el extremo grado de calor hasta el de frío» (Fernández 1995: 210).

Como puede observarse, las remesas enviadas por los españoles a su país no constituían el íntegro de su patrimonio. Consideraban aplicaciones puntuales —apoyo familiar, obras civiles y religiosas— pero tuvieron que retener una parte considerable dado que aún permanecían en una tierra en la que el costo de vida era tan alto como sus ingresos. Un somero cálculo puede establecer que un promedio menor del total del patrimonio individual fue trasladado a España y el grueso mantenido en el país. Esto implica que un alto porcentaje de peninsulares gozaba de próspera situación en el Perú

lo que permitió, como en otros lugares americanos, una dinámica movilidad social.

En el Virreinato del Perú esta dinámica estableció nuevos sistemas de interrelación. Varias conclusiones puede extraerse de la amplia comunicación epistolar entre América y España en la época. La fuerte adquisición económica inicialmente restó importancia a la costumbre hispana de esforzarse por acceder a un cargo público para lograr respetabilidad, a la vez que beneficios económicos. Rentas más atractivas provenían de otras actividades a las que tenían acceso los europeos mediante el trabajo de los indios como la explotación agrícola, la minería, los obrajes o el comercio que era practicado por todos los estamentos sin excluir a las máximas autoridades porque «el que no lo es [mercader], no es nadie». Como consecuencia, cambia la costumbre de apartarse del trabajo por oponerse al concepto de honra. América estaba por hacerse y quien deseaba establecerse en ella con ventaja debía abandonar antiguas limitaciones.

La honra se medía entonces por la frecuencia y envergadura de las transacciones. Por ello se creó una considerable distancia entre los migrantes en América y sus parientes peninsulares que se aferraban a la costumbre, a pesar del prejuicio derivado, y a quienes los primeros conminaban a modificarla.

Para el indiano la honra se sustentaba en el cumplimiento de las obligaciones y el esfuerzo por lograrlo suponía alcanzar solvencia económica. En una carta que Cristóbal Álvarez de Carvajal envió a su hermano Rodrigo de Carvajal desde Chucuito el 31 de marzo de 1636 le señaló, «Que vive Dios que el hombre que nació con obligaciones y no tiene cuidados, que no tiene honra. Porque, si es rico, por lo mismo son mayores y doblados; si pobre, ya se dexa entender» (Otte 1985: 21). Extendiendo esta preocupación, los

indianos prósperos tuvieron un sentimiento que los obligaba con su patria, a la que en sus testamentos recordaron con donaciones para construir templos o mejorarlos, un modo de consolidar tanto como resaltar la gloria implícita en el acto, para ellos y su familia, mayor en cuanto crecían las expectativas de esta por beneficiarse de los logros del «pariente rico» en América.

Pero además, y asociado a esto, aparece la consciencia del valor personal ajeno al que correspondería en el lugar de origen. Se respetó el propio esfuerzo, superando las limitaciones de clase peninsulares que lo restringían a ocupaciones determinadas. Paralelamente, se ponderó la calidad y posibilidades de la tierra, que permitía el éxito al que se empeñaba, y el lujo generalizado. En carta desde Lima el 20 de febrero de 1583, Roberto de Burst aconseja a su esposa, Ana Franca, que adquiera una capa de seda antes de emprender la travesía para el reencuentro porque «en Perú incluso los más pobres únicamente usan tales ropajes» (Otte 1985: 24). Una práctica que era imposible en el entonces considerado insuficiente y magro ambiente europeo, incluso para quienes gozaban de privilegios.

América rompió las barreras sociales y privilegió la prosperidad económica como respaldo de prestigio. Calderón Favalis contó a su padre Simón desde Lima, el 20 de marzo de 1587, que «nunca preguntan a qué lo ha ganado fulano sino qué tiene, y en diciendo que tiene algo, tapan todos la boca y callan» (Otte 1985:25). Así, progresivamente, se alejó materialmente el Perú de España, la patria necesitada y apática; pero se mantuvo el vínculo más profundo, la búsqueda de la confirmación de nobleza para quien el dinero lo permitía. Andrés Chacón escribió a su hermano Francisco el 1 de enero de 1570 desde Casma: «E estado esperando lo de la sentencia de la hidalgura, y no beo cosa. Debe de ser burla todo u no sé qué me diga, a cabo de diez años no aya abido sentencia. Yo lo tengo por burla» (Otte 1985: 29).

Y era probable, porque en muchas ocasiones los parientes, que consideraban inferiores a sus familiares en América, daban destino diverso al dinero que recibían con objetivo puntual.

Inicialmente no fue indispensable resaltar el honor y el prestigio colateral, más bien fue medida de precaución en un momento incierto. En 1542 el testamento de Alonso de Mesa, radicado en el Cusco pero en ese momento acompañando a Vaca de Castro en Ayacucho la víspera de la batalla de Chupas, establece sea enterrado en la catedral de Huamanga o en el convento dominico del Cusco, de morir en una u otra de estas ciudades (Lee 1927: 1-3). Similar preocupación impulsó en 1568 a Francisco de Cháves que compró, antes de viajar a la provincia de los Charcas, un lugar para su enterramiento y el de su familia en la catedral de Arequipa, «en cuya lápida hizo grabar, a manera de simbólico epitafio, junto a su escudo de Armas, la imagen de una calavera» (Chávez Torres 1955: 261). A los conquistadores igualmente los sostuvo la necesidad piadosa de reconciliarse con la gracia perdida en la campaña, a los soldados que los siguieron al mundo americano se les ofreció la honra sin ataduras ni preconcepciones, como consecuencia de la habilidad o el trabajo. Pero asentada la administración virreinal, los vicios peninsulares se impusieron y el dinero no fue coartada para evadirlos, sino que sirvió para resolver la estructura social basada en los patrones tradicionales y los signos de honor fueron indispensables. La compra de títulos nobiliarios resultó una solución válida para ambos continentes, y no solamente ellos.

4. LA OTRA CONQUISTA

La muerte uniformiza a los que convoca, pero no todos están dispuestos a aceptarlo. Desde antiguo, el hombre buscó distinguirse de sus pares en

la formalización de esta circunstancia. La estratificación social determinó cuales serían recordadas, el modo y su significación. El ceremonial funerario cumplió parte de este importante cometido y por su carácter efímero debió consolidarse con la representación plástica, presumiblemente imperecedera. El arte funerario debe su variedad y riqueza creativas al afán de sus comitentes por obtener la mejor calidad en los materiales y la excelencia de los artistas para trabajarlos, como decidió la viuda de Jerónimo de Aliaga que encargó a Mateo Pérez de Alesio un retablo para la capilla familiar en el templo dominico en Lima del que había sido benefactor (Lizárraga 1968: Libro I, Cap. xxv); (Stastny 1967: 29); (Barriga 1997: 17). Tras esta manifestación plástica, cuya finalidad se ofrece como piadosa, se encubre ansiedad, orgullo, y fijación de principios de privilegio y poder, del difunto y sus herederos, frecuentemente responsables del aspecto, dimensión y riqueza de las donaciones y sepulcros. Esto ha sido una constante en el arte occidental, y en algunos espacios tuvo una significación importante para establecer organizaciones sociales futuras o en formación. En este caso se encuentran los españoles de la primera época en América y en especial en el Perú. El reconocimiento de fama y honor de clase al que sentían que debían acceder, los indujo a especificar con mayor o menor claridad, según las aspiraciones y personalidad de cada uno, las características de esta divisa social de carácter político: el lugar y aspecto de su sepultura en el territorio al que años antes habían llegado. Sin embargo, esta decisión fue parte de un proceso que no se originó en la voluntad inicial de los involucrados, sino que en cierto modo fue inducida por el Estado del que provenían, así como por el éxito que alcanzaron en su nuevo asentamiento en comparación al que hubiesen logrado en Europa. Por ello la situación solamente involucró

a las clases privilegiadas aunque, en ocasiones, la decisión los condujo a la miseria.

5. DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS

El primer paso relacionado al lugar de sepultura aparece en las disposiciones testamentarias. El testamento es la última voluntad del individuo que sobre todo procurará la remisión de sus pecados y acogerse al perdón por sus errores mundanos, recurriendo a la reafirmación de su fe, a la intercesión de la Virgen Madre y los santos de su religión, así como a la limosna piadosa. Seguidamente, distribuirá sus bienes, ordenará los asuntos pendientes, para terminar dirigiendo sus exequias. A mayor preocupación respecto a la posibilidad de ser absuelto de pecado, responderá la minuciosidad y severidad de las estipulaciones para el ritual funerario. Antes de especificarlo, el sujeto hacía una relación justificatoria de los méritos que sustentaban su aspiración, lo que explica que el discurso testamentario suele aludir a la austeridad y la pobreza como normas de vida que el suscrito declaraba compartir, aunque las hubiera transgredido. El lugar de enterramiento era significativo. María de Escobar, viuda de Fernando de Chávez recibió de los padres mercedarios el derecho absoluto de sepultura para ella y su familia, en la capilla mayor, siempre y cuando cumpliera en construirla de acuerdo a especificaciones precisas y una donación adicional (Barriga 1944: 18-20 y 42-43) y no fue la única. El otro elemento que buscaba compensar la contradicción, era el seleccionar como mortaja el hábito de una orden mendicante —en ello el franciscano era el preferido— como signo de humildad y de la protección a la que se acogía el alma del difunto. También pudo cubrir consideraciones más amplias, cuando el hábito-mortaja no coincidía con la Orden del templo en el que se estipulaba el enterramiento. No poca influencia tuvo la insistencia

de las propias Órdenes, que solían disputarse, agresivamente muchas veces, este honor que a su vez derivaba en su propio prestigio propiciatorio. La variedad de modalidades testamentarias como reflejo de actitudes y costumbres personales y de época, es un tema fascinante de estudio entre las que destaca las que se refieren a concretizaciones plásticas más o menos detalladas que permiten un acercamiento a las tendencias artísticas del siglo XVI, tanto como a sus variadas motivaciones.

6. MUERTE: RITUAL RELIGIOSO Y DE TRASLADO

El ritual comprendía dos momentos. El primero referido a las exequias, con la participación de los religiosos convocados y a la comunidad a la que había pertenecido el difunto. Se determinaba dos momentos. El inmediato alrededor del entierro, que se iniciaba en el lugar de velación y que terminaba en la sepultura, incluyendo el espectáculo urbano del traslado y los servicios religiosos previos. Este momento suele determinarse con la frase «de acuerdo a mi estado», que en el testamento hacía referencia a la costumbre respecto del nivel social de pertenencia (misas de *réquiem*, cantos, oraciones, deposición del cuerpo). Un extremo fue el traslado del cuerpo de Francisco Pizarro, escondido por personal de servicio que lo llevó disimuladamente a enterrar a la catedral, porque le restó majestad, tal como sucedió con el obispo Vicente de Valverde, que ni siquiera fue sepultado, aunque para Pizarro su hija Francisca buscó superar la omisión inaugurando una capilla en 1552, en la misma catedral, para la que Alonso Gómez preparó el retablo y altorrelieves con los temas de la Epifanía, la Adoración de los Reyes, de los Pastores y la Anunciación. Diferente destino tuvo Diego de Almagro, cuyo cuerpo fue acogido por los mercedarios en el Cusco. En su testamento del 8 de julio de 1588, estipuló que en el monasterio de Nuestra Señora de la Merced

del Cusco, «hagan la Iglesia y Convento a su costa, con todos los indios de su repartimiento». Pidió a cambio ser enterrado en la Capilla Mayor del templo que se erigiera, que debía contar con «los correspondientes retablos», a lo que añadió los objetos litúrgicos correspondientes (Covarrubias 1958: 153); (Vargas Ugarte 1956:172).

El segundo paso estaba constituido por las especificaciones referidas a mantener activo el vínculo con la fe y las rogativas que se demanda a los deudos, con misas perpetuas y ceremonias anuales o de otra periodización. En circunstancias en las que el difunto moría intestado, o por alguna circunstancia no se conocía su voluntad, aparecen las disposiciones de la viuda que incluye al marido en los beneficios que solicita para ella, como su heredera legítima.

Respecto al honor que correspondía en conciencia a los comitentes por su clase social, origen familiar o merecimientos individuales obtenidos en campañas a favor del reino, es propicio llamar la atención acerca del tenor de las provisiones de Francisco Pizarro entre 1534 y 1540, a propósito de la entrega de tierras y repartimiento de indios para retribuir el servicio de los primeros españoles en el Perú. En ellos se señala la acción en atención a que los beneficiados habían decidido permanecer y asentarse en el país, como Juan de Barrios y Alonso Riquelme, algunos incluso con sus esposas e hijos. A ello se agregaba, cuando probablemente correspondía, una acotación a su condición personal, como aquella para Tomás Vásques en el Cusco el 26 de marzo de 1534, «contando vuestra persona, habilidad e que soys hijo dalgo» (Urteaga 1942: 11). O la de Melchor Verdugo en Trujillo el 5 de marzo de 1535, porque «soys primero poblador e persona de onrra» (Urteaga 1942: 13). Igualmente, y a propósito de una modificación establecida el 20 de mayo de 1538, se ampliaba los beneficios que debía obtener Felipe

Boscán residente en Lima, porque «no se podía sustentar conforme a la calidad de su persona», con los indios que tenía asignados (Urteaga 1942: 14). En el mismo documento, pero el 23 de octubre de 1540, se procede a una transferencia a favor de Juan de Barrios en la que se aduce que era «uno de los primeros conquistadores de estos Reynos e ansy en la dicha conquista como en el alzamiento de la tierra...e que soys casado e tenys vuestra casa poblado con vuestra mujer e hijos e conforme a la calidad de vuestra persona e gastos no teneys con que os sustentar con los indios que al presente teneys depositados...» (Urteaga 1942: 15). Las fórmulas *De los tales como yo; según mi estado; hombres de mi manera*, eran expresiones propias de la época, que se utilizaron especialmente en la documentación oficial, pero que evidentemente reflejan la consciencia social de quien las emite, así como aquella que espera recibir el beneficiado como usual a su condición. Se afirma que en España esta aspiración dio paso a una mayor austeridad acorde con el cambio de mentalidad que supuso considerar a la muerte como una experiencia personal y privada (Núñez-Portela 1988: 55), pero en el contexto americano no podía permitirse sutilezas, ya que muchos de los que aspiraban al privilegio no pertenecían a los niveles sociales de los que los gozaban en Europa, y era el momento de armar en la naciente sociedad americana el escenario apropiado para un nuevo orden, no basado en los criterios tradicionales como los privilegios de sangre. América retomó la costumbre por la misma razón por la que esta había surgido en España.

Resuelto lo referido al hábito, medio de traslado del cuerpo, lugar de sepultura, decoración del ambiente del ritual y séquito, así como la manera en la que la familia llevaría el luto, y el destino de los hijos —algunos colocados en la Iglesia con el expreso fin de velar por el alma de los padres— se detallaba el aspecto del sepulcro. En este discurso con frecuencia emerge

el carácter del sujeto porque varía el tono previo contrito, a otro enérgico y a veces altanero. En ocasiones el testamento esboza sus deseos pero deja la decisión última a los albaceas o familiares, lo que sugiere que existían normas o códigos establecidos que determinaban el desarrollo del ritual de acuerdo a la condición del individuo. No se siguió este procedimiento cuando se trató de la formalización física del sepulcro. En este caso se prefirió dejar claramente señaladas pautas de construcción y adorno.

7. PRETENSIONES PERMANENTES

En el Perú se encuentra referencias a locaciones funerarias solicitadas por los primeros españoles o sus herederos directos. En otro lugar he tratado (Barriga 1993); (Barriga1997) la significación que el sepulcro particular tuvo como medio de respaldo social y lo significativo que fue para identificar la individualidad de los promotores, ansiosos por acceder al reconocimiento de honor y poder. Las referencias son poco abundantes pero significativas, además de variadas. En ellas se advierte el carácter y consciencia de sí del, o los, solicitantes tanto como las modalidades por las que la Iglesia indujo sus decisiones, las apoyó o restringió, brindó soluciones o, simplemente, las capitalizó porque no es este un asunto en una sola dirección, sino que la responsabilidad de los resultados competen al solicitante y al dador, en concordancia respecto al marco contextual en el que actúan (las órdenes religiosas y el clero, los vínculos sociales, la zona geográfica, el marco político económico). La permanencia de la costumbre la ejemplifica don Nicolás de Ribera el viejo, primer alcalde metropolitano, que fue sepultado en la cripta de la iglesia de Nuestra Señora del Rosario de los dominicos desde donde, considerando su rango, fue trasladado en 1935 a una de las capillas laterales de la catedral de Lima (Velarde 1962: 220-228). Puede advertirse

que existieron lealtades entre las órdenes y algunos de los promotores, así como que en las provincias fueron magnánimos los beneficios aunque, en general, las posibilidades de decisión no eran muy amplias (Barriga 1993: 117).

En las disposiciones testamentarias las solicitudes abarcan referencias al lugar mismo del sepulcro. Podía tratarse de una forma monumental o una capilla particular.

Esta podía estar integrada al templo a manera de una fosa con lauda recordatoria, un espacio mural definido, un arcosolio, o constituir un espacio reconocible independizado por una puerta o reja. El solicitante estaba encargado de su construcción y adorno así como del mantenimiento. Una opción más restringida era la de contribuir con algún aspecto mueble como la sillería de coro o la cajonería que fuese necesaria. Un retablo solía ser más frecuente porque podía solventarse en su integridad, en parte o participar en su restauración y adorno. Podía limitarse a pagar su acabado o donar lámparas, pinturas, esculturas en bulto, en alto y bajo relieves, así como vestidos y joyas para adornar las imágenes. Las joyas, coronas para la Virgen y el Niño Jesús, rosarios, anillos y rayos, aparecen frecuentemente en las mandas. Los exvotos tenían una función más inmediata y se entregaban en profusión.

La donación podía hacerse en vida o estipularse por vía testamentaria. No era obligatorio que la selección o propuesta del individuo fuera aceptada por los religiosos, quienes solían ser estrictos en las estipulaciones. Esto significó que, de obtener el permiso, el honor se media en razón del menor número de limitaciones que se pusiera. Por lo tanto el solo hecho que se aceptara la solicitud connotaba:

- Pertenencia a la clase privilegiada con reconocimiento social y piadoso.
- Poder económico y social que podía ser expuesto públicamente con el respaldo del mayor poder virreinal.
- Demostración de piedad religiosa y respeto por la Iglesia, porque dependía de la voluntad del sujeto el lugar en el que finalmente se enterraría, y si aceptaba las condiciones, pues ninguna ley que no fuera la costumbre, lo obligaba.
- Demostración de solvencia en la medida que se convocara a los artistas más relevantes del medio y se contribuyera con obras de calidad para la zona asignada.

8. LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

La Iglesia, como institución receptora, también limitaba los beneficios individuales que podían restringirse al donante, a este y su cónyuge (s); a su familia inmediata (hijos, nueros, yernos, nietos); a sus descendientes perpetuos o decidir que el beneficiado tenía que compartir el espacio con terceros.

La condición de usufructo que se establece entonces adopta diversas modalidades. De acuerdo al prestigio y rango que el beneficiado tuviera, podía obtener libertad para decidir el aspecto arquitectónico y de ornamentación y permitírsele la posibilidad de colocar las divisas heráldicas más o menos resaltadas en el espacio que le era asignado. Pero no todas las congregaciones aceptaban derivar estas prerrogativas a terceros, aunque mediara un convenio. En estos casos restringía el trabajo arquitectónico y ornamental de acuerdo a los planes que tuvieran establecidos, seleccionaban

a los arquitectos y decidían los artistas que participarían en el proyecto, a veces incluyendo los planos, montañas y dibujos en el contrato. Incluso hubo casos en los que los beneficiarios recibieron rotunda negación para incluir signos particulares de distinción. En los primeros años de construcción urbana hubo situaciones de confrontación entre civiles y religiosos que pueden comprenderse, como la aparentemente actitud impositiva de los conquistadores, que tomaban posesión de los ambientes que escogían para sí en los templos en construcción en atención a ser pioneros en la tierra y a la inversión que harían, lo que causaba un natural rechazo en los religiosos, pero en general se observa que se mantuvieron las formas, los fueros y las jerarquías entre estos dos estamentos (Barriga 1993: 112).

Iniciada la época de población de la ciudad, los lugares de sepultura que habitualmente se destinaban en los templos al uso de terceros se refieren excepcionalmente, a la Capilla Mayor. Más frecuente y derivado de la legislación monárquica se ofrecían las laterales a la capilla Mayor, como las capillas cabeceras de las naves laterales del Evangelio y la Epístola o en el crucero. La zona del Presbiterio quedó restringida a laudas y cartelas. Más frecuente fue la dación de zonas puntuales en los muros perimetrales internos y en el pavimento, tanto de la nave central como de las naves laterales, en sus distintos tramos. Podía optarse también por zonas del claustro, como la galería baja, zona mural y pavimento en los que podía prepararse una placa o lauda recordatoria. La sección correspondiente a capillas internas, el subsuelo o la cripta solían estar destinados a uso de los religiosos, aunque hubo excepciones.

El espacio otorgado a los solicitantes establecía diferentes modalidades de uso temporal. Podía ser de carácter perpetuo; entregarse por una o dos generaciones familiares, o tener la condición de renovable,

situación bajo la cual estaba sujeto periódicamente a nuevas condiciones, de las que los descendientes podían desistir.

En todos los casos se establece causales de anulación. La Orden se reservaba el derecho de modificar las condiciones por causas mayores como terremotos, incendios, remodelaciones, etc. Pero también existieron compromisos no escritos que ligaron estrechamente a los promotores, civiles y religiosos, lo que se reflejó en las concesiones.

9. ASPIRACIÓN DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes también imponían condiciones para ser sometidas a consideración de la Iglesia, especialmente, aquellos que por su condición de preeminencia social estaban en posición de exigir. Estas peticiones abarcaron la construcción de una capilla nueva, para lo cual solicitaban a la Orden un espacio de terreno de libre disposición o, en su defecto, que se les otorgase una capilla construida para ornamentarla. En esta ocasión el beneficiado podía recibir una capilla previamente en funciones para reformarla o para utilizarla con mínima intervención si sus condiciones eran óptimas. Mayor envergadura y superior prestigio supuso la donación integral que representaba la construcción del edificio religioso en el que, en retribución, se le asigna un lugar preferencial allí mismo, o en otra dependencia a elección como el claustro, el Refectorio, o la Sala Capitular.

Parece haber sido una premisa aceptada por todos que cada donante fuera consciente de sus limitaciones antes de aventurarse a solicitar un lugar sagrado como sepulcro. Pero en América, en la campaña peruana particularmente, regían variables respecto al protagonismo del aspirante en relación al éxito económico que hubiese alcanzado y a su vinculación con los grupos de poder, situaciones que no tenían que corresponder de manera

alguna con aquellas que hubiesen beneficiado o perjudicado al mismo individuo en la Península. Cualquier presunción de duda era respondida airada y prepotentemente. Una nueva sociedad se gestó en el Perú a partir de quienes decidieron establecerse aquí y crear las condiciones que les eran negadas o restringidas en Europa.

10. SELECCIÓN DEL ARTISTA

Cuando el solicitante obtenía el beneficio de sepultura, en cualquiera de sus variables, engalanaba el espacio con objetos de arte que, paralelamente, cumplían la función de consagrar la merced recibida y el rango obtenido. La selección del, o los artistas, que eran convocados era variada. Inicialmente, podía determinarla el donante en vida para supervisar su obra, o disponerla por vía testamentaria. En este caso lo escogían los familiares o albaceas entre aquellos más destacados, o entre los que alguna vez trabajaron con o para el difunto y eran aceptados de acuerdo a su calidad. La decisión dependía prioritariamente de la capacidad económica del comitente o sus deudos en aplicación testamentaria, aunque estos podían mejorar los fondos destinados. Fue importante el reconocimiento que se tenía de un artista, ya fuera por su experiencia, fama, estilo o habilidades combinadas. Estos factores no fueron significativos cuando la oferta de mano de obra era pobre y debía escogerse entre lo que estaba disponible, o en su defecto contratar los servicios en Europa. Ya fuera que dispusiera de personal calificado o no, el comitente podía solicitar se recurriera a modelos próximos para asegurar los resultados. No era una actitud ofensiva ni el artista lo consideraba así. De todas maneras en los contratos se incluía un dibujo o «montea» si era de arquitectura, que servía de garantía.

En ocasiones el prestigio del artista podía conducir a que el encargo fuera abierto, sin restricciones mayores a las del tema seleccionado para una determinada obra. Podía convocarse a un profesional local o encargarse a uno fuera de la región e incluso del Virreinato. Muchos encargos se hicieron directamente a artistas europeos a través de intermediarios dedicados a este lucrativo negocio en uno u otro territorio. Obras de Francisco de Zurbarán, Juan Bautista Vázquez, Juan Martínez Montañés, entre muchas, llegaron gracias a este servicio. Resaltan los encargos que provienen de una persona instruida y con proyectos personales claros a nivel artístico. Es frecuente que el edificio o el programa iconográfico contaran con un asesor especialista laico o religioso.

El programa, sin embargo, respondía a los requerimientos individuales que buscaban prioritariamente perpetuar fama y honor, que conllevaban la urgencia por la legitimación política, social y económica. Paralelamente, en algunos surgió la necesidad de expiación, con lo que el monumento o la obra se convertían en un exvoto. En el contexto de la etapa inicial también se buscaba cumplir con una convención de clase social que implicaba competencia por la figuración y rivalidades personales así como una evidente justificación de inversiones económicas

11. EPÍLOGO

¿Cuál era la motivación que inducía a los españoles en territorio americano en insistir en recibir privilegios en su enterramiento?

En primer lugar debe considerarse el orgullo de los descubridores y promotores en la tierra, la condición de héroe militar o religioso que construyeron para sí mismos, aunado al ennoblecimiento de estas acciones que condujo las aspiraciones desde el inicio y alimentó el orgullo de los

descendientes, incluso sin que hubieran participado en las campañas iniciales ni hubiesen hecho mérito alguno. Luego está la búsqueda de certeza.

Resalta que muchos no dejaron en manos de sus albaceas la responsabilidad de cumplir con sus deseos, sino que vigilaron que se ejecutara su encargo cuando se encontraban en perfecta salud y con su influencia intacta. Vinculado a la costumbre de solicitar enterramiento en las dependencias religiosas estuvo el sistema de «mecenazgo», la de «promotor» o «donante» que aspiraba a participar a futuro de los cultos litúrgicos de manera permanente en beneficio de la salvación de su alma, por ello la preocupación por lograr que se les cediera los lugares más cercanos al altar mayor para construir una capilla de uso exclusivo. Si a ello se añadía que en algunos casos se buscaba estar presente mediante el escudo de armas en lugar relevante, un epitafio significativo y laudatorio y una representación escultórica o pictórica mostrándolos en pleno vigor, la *representación au vif* (Panofsky 1992: 73), la ambición trascendía hacia lo mundano de reconocimiento social, pues se cuidaba de aparecer con rasgos de nobleza y vistiendo las mejores y más ricas galas, o arrodillado, con aquellas que aspiraron a ser demostrativas de un rasgo de extrema piedad, según lo que interesara preservar en la memoria colectiva.

Este breve recuento permite observar la complejidad de una costumbre que se instaló en el Perú desde la administración española y que con variantes persistió hasta avanzado el siglo xx. En sus elementos básicos siguió conduciendo las costumbres luctuosas en el país, en algunos lugares con muy pocas adaptaciones dado su arraigo en las comunidades. La muerte compromete a sus actores de manera similar y con el mismo propósito de consolidación expresado en las diversas manifestaciones artísticas. Es muy difícil desligar sus expresiones de sus resultados más fértiles a nivel creativo,

pero también permite comprobar que es el arte el vehículo que le permite al individuo manifestar sus mayores aspiraciones allí donde, en ocasiones, las muestras de vida no son suficientes. La muerte fue el vehículo para que los soldados conquistaran una nueva posición social, independiente de aquella a la que por nacimiento tenían o no derecho. También fue la ocasión para rendir homenaje a la patria lejana, a la que emulaban en otro territorio que igualmente consideraron propio. Fue la otra conquista, la que quedó grabada y consolidada en objetos tangibles vinculados a hechos artísticos concretos, que pudieron superar el tiempo. Objetos y obras de arte que fueron establecidos de acuerdo a la aspiración de ellos y sus descendientes y que cumplieron el objetivo que probablemente inspiró a la mayoría, que se olvidara todo aquello que no condecía con su belleza y esplendor. Un acto reivindicativo tanto de honor como de expiación.

BIBLIOGRAFÍA

BARRIGA, Víctor

1944

El Templo de la Merced de Lima. Arequipa: Establecimientos Gráficos La Colmena, S.A.

BARRIGA TELLO, Martha

1993

«Relación entre Iglesia y Arte durante el Virreinato del Perú: Aproximación». *Letras*, año 64, N. 92-93, pp. 108-119.

1994

«Los religiosos y el arte en el Perú del siglo XVI». *Sequitilao*, año III, N. 7, pp.19-32.

1997

«La Iglesia como promotora del legado artístico virreinal». *Letras*, año 68, N. 94, pp. 3-24.

CALANCHA, Antonio de la

1639

Crónica moralizada del Orden de san Agustín en el Perú, con sucesos ejemplares vistos en esta monarquía, por Pedro Lacavalleria. Tomo I. Barcelona: La Librería.

CARANDE, Ramón

1977

Carlos V y sus banqueros. Tomos 1 y 2. Barcelona: Editorial Crítica.

COVARRUBIAS POZO, Jesús M.

1958 *Cuzco colonial y su arte*. Cuzco: Editorial H.G. Rozas, S.A.

CHÁVEZ TORRES, Juan Manuel

1955 «Encomendero de indios de Yumini». *Revista del Archivo de Investigaciones Genealógicas*, N. 8, pp. 259-274. Lima.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel

1995 *Poder y sociedad en la España del Quinientos*. Madrid: Alianza Editorial S.A.

GENTO SANZ, Benjamín

1945 *San Francisco de Lima*. Lima: Imprenta de Torres Aguirre, S.A.

HARTH-TERRÉ, Emilio

1949 «Los Illescas, pintores en Lima». *Mar del Sur*, año I, vol. II, N. 5, pp. 56-41

1963 «Pinturas y pintores en Lima virreinal». *Revista del Archivo Nacional del Perú*. Tomo xxvii, E, I y II, pp. 104-218.

LEE, Bertrand

1927 «Cartulario de los conquistadores del Perú. El Capitán Alonso de Mesa», seguido del «Testamento del conquistador Alonso de Mesa».

Revista del Archivo Nacional del Perú. Tomo V, E.I,
Lima, enero-junio, pp. 1-12.

LIZÁRRAGA, O.P., Reginaldo

1968 [1603-1609] *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de La Plata y Chile (1603-1609)*. Vol. 2. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.

LOCKHARDT, James

1986 *Los de Cajamarca. (Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú)*. Lima: Editorial Milla Batres.

MÉLENDEZ, O.P. Juan de

1682 *Tesoros verdaderos de Indias en la historia de la gran provincia de San Juan Bautista del Perú, de la Orden de Predicadores*. 3 volúmenes. Roma: Imprenta de Nicolás Tinassio.

NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel y Ermelindo PORTELLA SILVA

1988 *La idea y el sentimiento de la muerte en la historia y en el arte de la Edad Media*. España: Universidad de Santiago de Compostela.

OTTE, Enrique

1985 «Los primeros pobladores europeos y los problemas del Nuevo Mundo». *Estudios de historia Novohispana*, Vol. III, N. 8. México: Universidad

Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

PANOFSKY, Erwin.

1992

Tomb sculpture. Four lectures of Its Changing Aspects from Ancient Egypt to Bernini. New York: Harry N. Abrams, Inc.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl.

1959

Cartas del Perú (1524-1543). Lima: Edición de la Sociedad de Bibliófilos Peruanos.

1986

«Crónicas perdidas, presuntas y olvidadas» [*Documenta*, Revista de la Sociedad Peruana de Historia, II, 1949-1950]. En PEASE, Franklin (ed.). *Los cronistas del Perú (1523-1650) y otros ensayos.* Lima: Biblioteca Clásicos del Perú. Banco de Crédito del Perú.

RECOPILACIÓN DE LEYES DE LOS REYNOS DE LAS INDIAS MANDADAS IMPRIMIR Y PUBLICAR POR LA MAJESTAD CATÓLICA DEL REY DON CARLOS II.

1681

Tomo Primero, por Julián Paredes. Madrid

SANZ FERNÁNDEZ, Francisco

2002

«Arquitectura y mecenazgo de los Pizarro en Trujillo». *Coloquios Históricos de Extremadura.* pp. 1-22. Documento disponible en el portal Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura, asociación dedicada al fomento

turístico y cultural < <http://www.chdetrujillo.com/>>. Consulta hecha en 23/02/2010.

SOLÓRZANO PEREIRA, Juan de

1972

Política Indiana. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.

STASTNY, Francisco

1969

«Pérez de Alesio y la pintura del siglo XVI». *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*, N. 22, pp.7-45. Buenos Aires.

URTEAGA, Horacio

1942

«Algunas provisiones de Pizarro sobre encomiendas: Provisiones de don Francisco Pizarro, gobernador del Perú. Años 1534-1540». *Revista del Archivo Nacional del Perú*, Tomo xv, Entrega I, pp. 7-15.

VARGAS UGARTE, Rubén S.J.

1956

Historia del culto a María en Iberoamérica y de sus imágenes y santuarios más celebrados. 3.^a ed. Tomo II. Madrid: Talleres Gráficos Jura.

VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, Luis O de M

2002

«Las segundas nupcias de don Fernando Pizarro y Orellana (1628)». *Coloquios Históricos de Extremadura*, pp. 1-9. Documento disponible

en el portal Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura, asociación dedicada al fomento turístico y <<http://www.chdetrujillo.com/arquitectura-y-mecenazgo-de-los-pizarro-en-trujillo/>>. Consulta hecha en 23/02/ 2010.

VELARDE, Héctor
1962

«Yo fui su alarife mayor». *Mercurio Peruano. Revista mensual de Ciencias Sociales y Letras*, Tercera época, N. 422, pp. 220-228.



LÁMINA 1. Balcón esquinero. Palacio de la Conquista. Trujillo de Extremadura, España.
Foto: Martha Barriga Tello (2006)

HONOR EN LA MUERTE Y EN EL ARTE



LÁMINA 2: Sor Inés Muñoz de Rivera. Atribuido a Mateo Pérez de Alesio, 1592.

Óleo sobre lienzo 1,66 x 1,43 m Monasterio de la Concepción de Lima.

Foto: Edith NAKO OSHIRO, en: GUERRERO VENTURO, Mónica María del Pilar, Retratos de monjas del monasterio limeño de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora. UNMSM. Tesis para optar la Licenciatura en Arte. Escuela Académico Profesional de Arte, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005, N. 48, p. 123.